



COMUNICADO DE PRENSA.

En el marco del proceso Rol N° 2935-15-CPT, referido al requerimiento parlamentario sobre las glosas de financiamiento de la gratuidad universitaria en el proyecto de ley de presupuestos, el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

1) En cuanto a la solicitud de inconstitucionalidad fundada en que este asunto no podría ser abordado en la ley de presupuestos, el tribunal rechazó la pretensión de inconstitucionalidad en empate de votos, con el voto dirimente del Presidente del Tribunal.

2) En cuanto a los denominados “requisitos de elegibilidad” para que accedan a la gratuidad los estudiantes matriculados en las universidades privadas que no pertenecen al Consejo de Rectores, institutos profesionales y centros de formación técnica, el Tribunal acordó acoger la pretensión de inconstitucionalidad por 6 votos¹ a 4² y por 7³ votos a 3 en uno de ellos (triestamentalidad), en función de la alegación de discriminación arbitraria formulada por los requirentes.

3) La sentencia será notificada a las partes el lunes 21 de diciembre de 2015.

RODRIGO PICA F.
SECRETARIO.

¹ Ministra señora Marisol Peña, Ministros señores Aróstica, Romero, Letelier, Ministra señora Brahm y Ministro señor Vásquez.

² Ministros señores Carmona, García, Hernández y Pozo.

³ A la votación de 6 Ministros de la nota 1 se agrega el Ministro Hernández.